



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
04/10/2024

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD Y REYES 2024-2025 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

### 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas particulares que deben tomarse en consideración para la adjudicación del contrato de suministro de: "Alquiler, Montaje, Mantenimiento y Desmontaje de la Iluminación extraordinaria de Navidad y Reyes 2024-2025".

Ante la proximidad de las fiestas navideñas 2024, es necesario adquirir, montar e instalar, en régimen de alquiler, el tradicional alumbrado navideño a lo largo y ancho del municipio de Alberic, propiciando el ambiente propio de dichas fechas y dotando las calles de nuestro municipio, durante las semanas previas y durante la Navidad de más iluminación para promocionar el tejido comercial del municipio en estas fechas.

La ejecución del contrato incluye la realización, con sujeción a lo establecido por la documentación contractual y por las normas del ordenamiento jurídico, que rigen este contrato, de los trabajos o prestaciones que, a continuación, se detallan:

- Instalación y desmontaje: El montaje de la instalación de alumbrado ornamental, formada por elementos y motivos luminosos de carácter navideño y su posterior desmontaje.
- Conservación: El encendido y apagado diario, así como la conservación de la instalación de alumbrado ornamental, para garantizar su correcto funcionamiento.
- Ubicación: El emplazamiento de los diferentes motivos de alumbrado ornamental navideño se realizará conforme a las instrucciones de la Concejalía Delegada.

### 2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO

Por parte de la empresa adjudicataria, siguiendo las indicaciones de la Concejalía Delegada se deberán suministrar y montar los siguientes elementos:

#### EMPLAZAMIENTO E ILUMINACIÓN A SUMINISTRAR:

- **Instalación de 41 arcos de un tamaño mínimo 5,50 metros**
- C/ Ramón y Cajal: 10 arcos  
C/ Antonio Lloret: 10 arcos  
C/Avda Glorieta: 8 arcos  
C/San Antoni: 7 arcos  
C/ Colon- Cisterna: 5 arcos  
C/ Sequia Real Xuquer: 1 arco

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)  
Tel. 962 440 066 - Fax. 962 442 042

Página 1 de 4



FIRMADO POR

JOSE AGUSTIN CARBONERES MARTINEZ  
CAP DE SERVICI  
04/10/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
04/10/2024

- **Instalación de 4 letreros de Bon Nadal de un tamaño mínimo de 6 metros:**

El Barrio del Figueral

Montejucar

Urbanización San Cristóbal

C/ Horts

- **Instalación en 2 cipreses de 5 guirnaldas de LED**

Pza. Ayuntamiento

- **Instalación de 1 platanera con guirnalda de LED enrollada en el tronco y en las primeras ramas, los 11 pinos, 2 palmeras, y 1 ciprés con guirnalda de led enrollada en los troncos**

Avda. Glorieta

- **Instalación de guirnalda luminosa en 2 palmeras y 1 guirnalda**

Centro de los Jubilados

- **Instalación en 16 farolas en los lados del paseo central, en farolas alternas de motivos luminosos de un tamaño mínimo de 2 metros o 2,40 metros de alto**

Avda. Societat Unió Musical

\*el tamaño mínimo se cumplirá siempre que en la calle sea posible, utilizando uno de menor tamaño en las calles más estrechas.

#### 4.- INSTALACIÓN Y DESMONTAJE

Las instalaciones deberán estar preparadas para la conexión definitiva y encendidos en las siguientes fechas (orientativas, a confirmar por la corporación): a finales del mes de noviembre/principio de diciembre.

El sistema de conexión y desconexión deberá de poder realizarse vía tecnológica de forma remota.

#### 5.- LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Empresa adjudicataria, tendrá la obligación de llevar cabo la completa legalización de la instalación eléctrica ante los organismos competentes oficiales así como los trámites necesarios con la empresa suministradora de energía eléctrica.

#### 6.- SERVICIO DE VIGILANCIA

La Empresa adjudicataria, deberá poner a disposición del objeto del contrato, un SERVICIO DE VIGILANCIA y REPOSICIÓN de la instalación ejecutada para las fiestas en cuestión. Mediante este servicio se pretende solucionar, con la mayor brevedad

Plaça de la Constitució,21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)  
Tel. 962 440 066 - Fax. 962 442 042

Página 2 de 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
04/10/2024

posible, problemas de funcionamiento (averías, accidentes, reposición de bombillas fundidas, etc), facilitando un nº de teléfono móvil, disponible las 24 horas.

## 7.- PRECIOS

El precio total para la licitación de la instalación del alumbrado eventual para las citadas fiestas es de 22.314,05 € de base imponible y 4.685,95 € de IVA, lo que corresponde a un total de 27.000 € IVA incluido.

## 8.- REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

La prestación de este suministro se realizará cumpliendo la siguiente reglamentación y normativa:

- El contrato se corresponde con los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV): 31527200-8 Luces para alumbrado exterior.
- El objeto del contrato no se divide en lotes debido a la especificidad del suministro que hace recomendable que se ejecute totalmente por una sola empresa, para así garantizar la coherencia de todos los elementos del sistema.
- La instalación y montaje de los motivos deberá cumplir las disposiciones establecidas para este tipo de instalaciones en el Reglamento de Eficiencia Energética en las instalaciones de Alumbrado exterior, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.

## 9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Se encuentran incluidas en las obligaciones del adjudicatario entre otras, las siguientes:

- Montaje y desmontaje de los elementos accesorios y de sujeción, así como los eléctricos propiamente dichos.
- Igualmente se consideran incluidos en este capítulo, el suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para las instalaciones de referencia, el transporte de estos materiales hasta el lugar de su instalación, el montaje de los elementos accesorios y de sujeción, así como los eléctricos propiamente dichos y las pruebas de las instalaciones.
- Suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales necesarios para las instalaciones de referencia, que no se encontrasen incluidos en el párrafo anterior.
- La realización de cuantos ensayos y pruebas requieran las instalaciones de referencia, antes de su puesta en funcionamiento.
- Las revisiones, reparaciones y reemplazamiento de componentes, antes y durante el funcionamiento de las instalaciones objeto de este Pliego, que sea necesario efectuar para su perfecto funcionamiento.

Plaça de la Constitució, 21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)  
Tel. 962 440 066 - Fax. 962 442 042

Página 3 de 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic  
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ  
04/10/2024

### 10.- CONOCIMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO DEL SERVICIO.

El Contratista tiene la obligación de haber inspeccionado y estudiado el emplazamiento donde se deberán realizar las instalaciones, las cantidades y naturaleza de los materiales necesarios para la ejecución de los servicios para poder ejecutar correctamente dichas instalaciones.

### 11.- ORDEN, LIMPIEZA Y CONDICIONES SANITARIAS

Retirar las instalaciones provisionales, equipos y medios auxiliares en el momento en que no sean necesarios, debiéndose disponer en lugares donde no pueda suponer situaciones de riesgo para las personas o bienes.

Establecer y mantener las medidas precisas, con los medios necesarios, para que durante la ejecución de los trabajos no se ponga en peligro ni la integridad de los propios trabajadores, ni la de los transeúntes, así como su afección sobre el tráfico rodado.

Adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos necesarios para que las instalaciones durante su ejecución y sobre todo una vez terminadas, ofrezcan un buen aspecto.

### 12.- PÉRDIDAS Y AVERÍAS.

El Contratista tomará las medidas necesarias a su costa y riesgo, para que el material, instalado que constituyan objeto del contrato, no puedan sufrir daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible, y en consonancia con las condiciones propias de los contratos y de los materiales a utilizar.

### 13.- INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO

El ayuntamiento podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como para comprobar el nivel de calidad de la maquinaria. Para ello podrá realizar inspecciones aleatorias encaminadas a comprobar la veracidad del correcto funcionamiento y de los datos presentados.

En Alberic, a la fecha de la firma electrónica

El arquitecto técnico municipal,  
Jose A. Carboneres Martínez  
Firmado electrónicamente

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que previos los informes correspondientes el precedente Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía nº 849 de fecha 19/07/2024.

En Alberic, en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General  
José Luis Arroyo Sánchez

Plaça de la Constitució, 21  
46260 ALBERIC (València)  
CIF: P4601100-C

[www.alberic.es](http://www.alberic.es)  
[alberic@alberic.es](mailto:alberic@alberic.es)  
Tel. 962 440 066 - Fax. 962 442 042

Página 4 de 4

